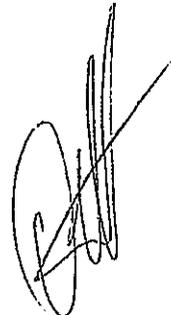


CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (GE-AL-33-2024). En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte, **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, Ingeniero, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y uno espacio quince mil ochocientos noventa y seis espacio cero ciento uno (1731 15896 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número cinco (5), de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, de sesenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta espacio once mil quinientos sesenta y nueve espacio cero ciento uno (2380 11569 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil "INGENIERIA Y



SERVICIOS GENERALES”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número doscientos treinta y dos mil ochocientos nueve (232809), folio quinientos cuarenta y ocho (548), libro ciento noventa y cuatro (194) de Empresas Mercantiles; en lo sucesivo denominado “INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES”; señalo como lugar para recibir notificaciones en la dieciséis (16) avenida veintiocho guion cuarenta y siete (28-47), Las Charcas, zona once (11), de esta ciudad. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** contenido en las cláusulas siguientes:

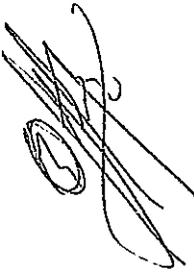
**PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación Pública número seis guion dos mil veinticuatro (6-2024), cuyo objeto es la compraventa e instalación de maquinaria y equipo para talleres y laboratorios de la especialidad de mecánica automotriz para diferentes Centros de Capacitación de la Institución; bajo el número de operación Guatecompras veintidós millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y ocho (NOG 22415238); Acta número SC guion cincuenta guion dos mil veinticuatro (SC-50-2024), de recepción y apertura de plicas, de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro; Acta número SC guion sesenta y tres guion dos mil veinticuatro (SC-63-2024), de calificación y adjudicación de ofertas, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro; Acta número SC guion setenta y dos guion dos mil veinticuatro (SC-72-2024), modificatoria, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro; Licitación

contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veinticuatro guion veintidós millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y ocho guion dos millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta y dos (LIC-2024-22415238-2476932), código de autenticidad A cero seis mil doscientos setenta y cinco B cero (A06275B0), de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro; oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro; Certificación del Punto Cuarto del Acta número veinte guion dos mil veinticuatro (20-2024) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro y aprobada el doce de junio de dos mil veinticuatro; Providencia número SS guion doscientos treinta y tres guion dos mil veinticuatro (SS-233-2024), de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" vende al "INTECAP" lo siguiente: **un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento (entrenador didáctico de vehículo híbrido, electricidad y gasolina)**, marca Toyota, modelo Corolla Híbrido dos mil veintitrés (2023), origen Japón, país de fabricación China, con las siguientes características: vehículo entrenador didáctico completo de gasolina y electricidad (híbrido), cilindraje: mil ochocientos (1800) centímetros cúbicos, nuevo, cuatro (4) cilindros, combustible gasolina, sistema de inyección electrónica, tecnología gasolina y eléctrico, tensión eléctrica de seiscientos (600) voltios y motor eléctrico. Tipo entrenador didáctico vehículo completo híbrido; motor de gasolina de noventa y seis (96) HP @ cinco mil doscientas revoluciones por minuto (5,200 rpm); sistema de inyección electrónica; sistema de ignición directa; tecnología híbrida (gasolina y eléctrica); potencia total de motor de combustión interna, motor eléctrico, generador y baterías: ciento

veintiuno (121) HP; motor eléctrico MG uno (MG1) (síncrono con imanes permanentes, setenta y un (71) HP); voltaje máximo del motor eléctrico seiscientos (600) voltios; batería híbrida Níquel-Hidruro metálico (Ni-MH), doscientos uno punto seis voltios (201.6 V), seis punto cinco A-h (6.5 A-h); caja de velocidades automática E guion CVT (E-CVT) con engranajes planetarios; sistema de escape completo, convertidor catalítico, sistema de carga y arranque, sistema de refrigeración del motor, sistema de suministro de aire, acumulador, batería, relay, fusibles, interruptor principal de alimentación; dos (2) llaves de encendido, sistema de alimentación de aire, pedal de aceleración, panel de instrumentos original con todas las señales originales funcionando al cien por ciento (100%); tablero externo para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con diagrama del cableado eléctrico y conectores para mediciones; estará equipado con sistema inalámbrico (wireless) para insertar y eliminar fallas mediante Tablet PC; conector de diagnóstico; depósito de combustible con tapón de combustible y unidad emisora de señal de nivel de combustible para visualizarse en panel de instrumentos. Incluye escáner inalámbrico marca Launch X cuatrocientos treinta y uno V más (X431V+) para diagnóstico de fallas de motor, transmisión, sistema eléctrico, frenos, etc., con base de datos del vehículo para diagnóstico de vehículo híbrido Toyota Corolla; multímetro automotriz marca Innova, modelo tres mil trescientos cuarenta (3340), con protectores de goma, lectura rpm, prueba alternador, temperatura, medición de voltaje y corriente, diodos; kit de protección personal formado por un par de guantes cat cero setecientos cincuenta VDC (cat 00 750VDC), guantes de cuero, gafas contra impactos y manta de protección dieléctrica. El vehículo didáctico tendrá todos sus componentes originales, motor de combustión interna, motor eléctrico, transmisión y todos los sistemas originales del vehículo funcionarán correctamente,

se podrá arrancar, hacer mediciones con el escáner, se conectará al tablero externo y se podrán hacer mediciones en tiempo real en los diferentes puntos del tablero, podrá operarse el vehículo y conducirse; tendrá chasis original y carrocería original, la cual tendrá cortes para fines didácticos mostrando los elementos que permitan los diferentes cortes; corte en batería híbrida, inversor de corriente, módulos electrónicos; los cortes se cubrirán con acrílico y se asegurará que los bordes de dichos cortes no constituyan peligro para los usuarios; garantiza que existen repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo en Guatemala; incluye funda de protección para el auto y panel, manual de especificaciones técnicas del motor, sistema eléctrico, en español y manual de prácticas e inserción de fallas; con precio total del quinientos sesenta y cinco mil quetzales (Q565,000.00); **seis (6) comprobadores de inyectores diésel convencionales**, marca Vevor, modelo PS guion cuatrocientos H (PS-400H), origen Reino Unido, país de fabricación China, con las siguientes características: funcionamiento manual; incluye: tubería de presión de ensayo, tubos reductores, adaptadores para vehículos y depósito con tapadera; medición del manómetro: cero a cuatrocientos (0 a 400) bar aproximadamente, tipo de banco, accionamiento manual para sujetar en banco; todos sus accesorios necesarios para su funcionamiento al cien por ciento (100%); con precio unitario de tres mil quinientos quetzales (Q3,500.00) y precio total de veintiún mil quetzales (Q21,000.00); **cinco (5) analizadores de gases**, marca Biobase, modelo BK guion EA quinientos (BK-EA500), origen y país de fabricación China, con las siguientes características: temperatura máxima: cuarenta (40) grados Celsius, temperatura mínima de cero (0) grados Celsius; tipo de gases CO dos (CO<sub>2</sub>), O dos (O<sub>2</sub>), CO, HC, NO; uso diagnóstico automotriz; voltaje: doscientos veinte (220) voltios, para gases de escape de motores a gasolina; tipo portátil; auto

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.A handwritten signature in black ink, located on the left side of the page.A small handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

purgado; contador de RPM, con sonda de temperatura y accesorios para su funcionamiento; conectable a la computadora; incluye kit básico de accesorios y filtros para mantenimiento; con precio unitario de veintiséis mil quinientos quetzales (Q26,500.00) y precio total de ciento treinta y dos mil quinientos quetzales (Q132,500.00); **trece (13) juego de manómetros**, marca BGS Technic, modelo mil doscientos setenta y uno (1271), origen y país de fabricación Alemania, con las siguientes características: juego de comprobación de la presión de frenado con rango de presión de cero a doscientos cincuenta y cinco (0 a 255) kg/cm<sup>2</sup>; acoples para comprobar la presión de frenado en los sistemas convencionales y antibloqueos ABS; incluye: kit con dos (2) manómetros, adaptadores, fijaciones, manual y estuche; con precio unitario de seis mil novecientos quetzales (Q6,900.00) y precio total de ochenta y nueve mil setecientos quetzales (Q89,700.00); **dieciocho (18) comprobadores de tambores de frenos**, marca Fowler, modelo setenta y cuatro mil ciento cincuenta (74150), origen y país de fabricación Estados Unidos, con las siguientes características: diámetro de graduación tres punto veinticinco (3.25) pulgadas, indicador digital, indica profundidad, la escala está en una sola pieza, conversión de escala de pulgada a milímetros en pantalla digital, rango en sistema inglés hasta veinte (20) pulgadas, precisión de cero punto cero cero uno (0.001) pulgada, rango en sistema métrico hasta quinientos (500) milímetros, precisión de cero punto cero un (0.01) milímetro, brazos de tres punto veinticinco (3.25) pulgadas de profundidad con topes de profundidad, yunques en punta y estuche de protección; con precio unitario de dos mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q2,450.00) y precio total de cuarenta y cuatro mil cien quetzales (Q44,100.00); **dieciocho (18) escáners**, marca Launch, modelo X cuatrocientos treinta y uno Pro V cinco punto cero (X431 Pro V 5.0), origen y país de fabricación

China, con las siguientes características: automotriz tipo digital para uso en vehículos con motores de combustión interna gasolina o diésel; medición digital para sistemas electrónicos, eléctricos y de combustión; pantalla a color tipo touch, con conexión inalámbrica, visualización de gráficas, lenguaje en español, comunicación OBDII y CAN BUS; batería interna recargable con conector ciento diez guion ciento veinte VAC (110-120 VAC), sesenta (60) hercios; incluye conector; capacidad de diagnóstico para los sistemas eléctrico y electrónico del motor de combustión interna a gasolina y diésel; inyección diésel riel común; inyección a gasolina; transmisión automática; sistema ABS; bolsas de aire; suspensión electrónica y climatización; reprogramación de llaves, pedal de aceleración, indicadores del panel de instrumentos, presión de neumáticos, pruebas funcionales en diferentes componentes del vehículo; opción diagnóstico de sistema CAN BUS; incluye base de datos para vehículos de marcas americanas, europeas, asiáticas de agencia e importados, de modelos recientes y de las marcas más comerciales en Guatemala; conectores para diagnóstico y de comunicación entre el equipo y el vehículo; incluye: software y tres (3) años de actualización de software, manual de usuario y mantenimiento del equipo en español, todos los accesorios necesarios para su funcionamiento al cien por ciento (100%) como: cargador de batería, nueve (9) conectores, tres (3) adaptadores tipo cable, un (1) conector doce (12) voltios para encendedor de vehículo, conectores positivo y negativo, fusible, cable USB y cable de diagnóstico, componente electrónico para programación de llaves y estuche de protección de fábrica; con precio unitario de diecisiete mil doscientos cuarenta quetzales (Q17,240.00) y precio total de trescientos diez mil trescientos veinte quetzales (Q310,320.00); **un (1) motor operativo de gasolina**, marca Toyota, modelo M veinte C (M veinte C), origen Japón, país de fabricación China, con las

siguientes características: entrenador de motor de gasolina nuevo; cuatro (4) cilindros en línea; DOHC, caja automática, encendido electrónico, sistema electrónico de la inyección de combustible, dieciséis (16) válvulas; modelo dos mil veintitrés (2023); motor gasolina completo; con sistema de escape completo; convertidor catalítico; sistema de carga y arranque, refrigeración del motor; batería, sistema de alimentación del aire; control de aceleración; panel de control con rpm; nivel de combustible; temperatura del refrigerante del motor; carga eléctrica; señal de revisar motor; interruptor de encendido con llave (se entregarán dos (2) llaves); transmisión automática CVT; con manómetros para visualizar la presión hidráulica. El entrenador se entregará montado en estructura de metal robusta, con ruedas de material resistente, con bloqueo; incluye: panel FXB guion A cero tres mil once (FXB-A03011) para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con diagrama de cableado eléctrico desde la ECU, con conectores tipo banana para medición; sistema inteligente de introducción de fallas con software, inalámbrico con Tablet para práctica de diagnóstico a realizar por los estudiantes y el instructor; conector OBD dos (OBD2), tanque de combustible de cinco (5) galones, con tapón con llave y unidad emisora de señal de nivel de combustible, para visualización en panel de control. La transmisión automática (CVT) posee conectores para medir la presión hidráulica, incluye un (1) kit para medir presión, manual didáctico para estudiante y profesor en español, con especificaciones técnicas del sistema EFI del fabricante, manual de usuario y mantenimiento en español; garantiza la existencia de repuestos de la marca del motor en el mercado de Guatemala; con precio total de doscientos noventa mil quetzales (Q290,000.00); **cincuenta y tres (53) multímetros digitales**, marca OTC, modelo tres mil novecientos ochenta (3980), serie setecientos cincuenta (750), origen Japón y país de fabricación Estados

Unidos, con las siguientes características: para uso automotriz; batería de nueve (9) voltios; medición de frecuencia, capacitancia, resistencia, continuidad y diodos; lectura del voltaje de seiscientos (600) voltios y máximo de mil (1000) voltios aproximadamente; con auto rango y auto apagado; protección por sobrecargas y terminales aisladas; cero de alta precisión, congelamiento de pantallas y valores máximos y mínimos; con alcance para medición de VAC, VDC, ACA, ACD, resistencia, temperatura en Celsius y Fahrenheit, RPM, ancho de pulso, frecuencia, diodos, condensadores, ángulo de reposo; incluye: cables para mediciones eléctricas y pinzas tipo cocodrilo, pinza amperimétrica marca Klein Tools CL doscientos veinte (220), estuche y manual en español; con precio unitario de tres mil ochocientos quetzales (Q3,800.00) y precio total de doscientos un mil cuatrocientos quetzales (Q201,400.00); **trece (13) cargadores de baterías**, marca Schumacher, modelo DSR ciento veinticuatro (DSR124), origen Estados Unidos y país de fabricación China, con las siguientes características: automotriz; amperaje trescientos amperios (300A); corriente alterna ciento veinte voltios (120V); corriente continua seis, doce, veinticuatro voltios (6, 12, 24V); alimentación ciento diez guion ciento veinte voltios (110-120V); frecuencia sesenta hercios (60hz); funcionamiento automático controlado por microprocesador; para baterías de seis, doce y veinticuatro VCD (6, 12 y 24 VCD); indicador cero guion trescientos amperios (0-300A) CD; incluye mordazas de quinientos amperios (500A); un temporizador digital; enfriamiento por ventilador; portátil con ruedas para su traslado; incluye manual de usuario en español y funda protectora; con precio unitario de nueve mil cuatrocientos quetzales (Q9,400.00) y precio total de ciento veintidós mil doscientos quetzales (Q122,200.00); **nueve (9) bancos comprobadores de inyectores diésel**, marca Crystal, modelo EPS doscientos cinco (EPS205), origen y país de

fabricación China, con las siguientes características: capacidad del depósito de ensayo seis (6) litros; corriente nominal dos punto cinco (2.5) amperios; funcionamiento automático; incluye veinte (20) adaptadores para inyectores; pantalla táctil; potencia nominal cuatrocientos cincuenta (450) W; presión mil ochocientos (1800) bar; tensión de alimentación doscientos veinte diagonal doscientos cuarenta (220/240) voltios; sesenta (60) hercios; monofásico; tipo de banco; comprueba presión de apertura, forma de pulverizado, control de la estanqueidad de inyector; los pulsos de activación simulan los voltajes utilizados en las marcas más comerciales en Guatemala; rosca del empalme para tubería de presión M catorce por uno punto cinco (M14 x 1.5); tubería de presión de ensayo M catorce por uno punto cinco diagonal M doce por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 12 x 1.5); tubería de presión de ensayo M catorce por uno punto cinco diagonal M catorce por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 14 x 1.5); tubería de presión de ensayo M catorce por uno punto cinco diagonal M dieciséis por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 16 x 1.5); tubo reductor M catorce por uno punto cinco diagonal M veintisiete por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 27 x 1.5); tubo reductor M catorce por uno punto cinco diagonal M veintiséis por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 26 x 1.5); tubo reductor M catorce por uno punto cinco diagonal M veinticuatro por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 24 x 1.5); tubo reductor M catorce por uno punto cinco diagonal M veintidós por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 22 x 1.5); tubo reductor M catorce por uno punto cinco diagonal M dieciocho por uno punto cinco (M 14 x 1.5 /M 18 x 1.5); con juego de adaptadores para vehículos asiáticos, europeos y americanos y accesorios de comprobación de aguja de inyector para inyector con orificios; incluye: todos los accesorios necesarios para su operación al cien por ciento (100%) de acuerdo al catálogo original del fabricante, manual y mantenimiento de uso en

español; con precio unitario de cincuenta y cinco mil quetzales (Q55,000.00) y precio total de cuatrocientos noventa y cinco mil quetzales (Q495,000.00); **un (1) motor operativo diésel**, marca Isuzu, modelo JX, origen Japón, país de fabricación China, con las siguientes características: entrenador de motor diésel riel común; cuatro (4) cilindros; cuatro (4) tiempos; dos mil cuatrocientos cc (2400cc); inyección directa; riel común; transmisión mecánica de cinco (5) velocidades y retroceso; modelo dos mil veintitrés (2023); montado en estructura de metal robusta, con rodos resistentes y panel de control; motor nuevo; de combustión interna a diésel; cuatro (4) cilindros en línea; con sistema de escape completo; convertidor catalítico, SCR (selective catalytic reductor); sistema de carga y arranque; sistema de refrigeración del motor, batería; sistema de alimentación de aire; sistema electrónico de inyección de combustible tipo riel común; control de aceleración, panel de control con RPM; nivel de combustible; temperatura del motor; carga eléctrica; señal de revisar motor; interruptor de encendido con llave, se entregarán dos (2) llaves; incluye: tablero FXB guion A dieciocho mil seis (FXB-A18006) para medición de sensores y actuadores en tiempo real, con ECU instalada y diagrama de cableado con conectores de prueba, tipo banana, para medición de señal; sistema electrónico de inserción de fallas mediante dispositivo inalámbrico Tablet PC, para realizar prácticas de diagnóstico por profesor y alumnos; conector de diagnóstico OBDII, tanque de combustible de cinco (5) galones, con tapón con llave y unidad emisora de señal del nivel de combustible para visualizar en panel de control; manual didáctico para el estudiante y profesor en español, manual de especificaciones técnicas del sistema de inyección del fabricante y manual del usuario y mantenimiento en español; con precio total de doscientos ochenta y cinco mil quetzales (Q285,000.00); **veintinueve (29) osciloscopio automotriz**, marca MicSig, modelo



Sato, origen y país de fabricación China, con las siguientes características: base de tiempos (time/div) de un us a cincuenta s (1us a 50 s); dos (2) canales; escala de medición de más menos cien mv a más menos cincuenta voltios (+-100 mv a +-50 v); frecuencia de muestreo de seis Ms/s (6 Ms/s); interfaz conector bluetooth y cable usb; con autorango; aplicación automotriz; interface USB; conexión vía Wifi a PC; resolución vertical de ocho (8) bit; conector BNC de masa común; impedancia un (1) MOhm de entrada; memoria interna; trigger system; corriente directa; corriente alterna (DC, AC); alimentación con batería de litio interna; incluye cargador de baterías de doce (12) VAC; sesenta (60) hercios; dos (2) pinzas amperimétricas corriente directa (una de sesenta (60) y otra de seiscientos (600) amperios), completamente funcionales; computadora de escritorio, marca Dell, incluye: procesador Core i siete (i7), de última generación, memoria RAM, dieciséis (16) GB, disco duro de un terabyte (1TB), procesador de tres punto catorce a cinco punto cinco (3.14 a 5.5) GHz, sistema operativo Windows diez (10) con licenciamiento, software de instalación para la PC, dos (2) cables de osciloscopio, dos (2) atenuadores, atenuación diez x, uno x, veinte dos puntos uno, cincuenta dos puntos uno (10x, 1x, 20:1, 50:1), juego de mordazas tipo cocodrilo, pinzas de perforación y estuche para su resguardo, un (1) monitor LED de veintitrés pulgadas (23") instalada en stand base rodante, con fundas de protección para los equipos, manuales técnicos para su operación y mantenimiento; con precio unitario de cincuenta y siete mil quetzales (Q57,000.00) y precio total de un millón seiscientos cincuenta y tres mil quetzales (Q1,653,000.00); y un **(1) torno rectificador de discos y tambores de freno**, marca Ranger, modelo ocho mil quinientos XLT (8500XLT), origen Estados Unidos, país de fabricación China, con las siguientes características: capacidad del peso del eje (68) kilogramos; diámetro del rotor diecisiete (17)

pulgadas; diámetro de tambor seis a veintiocho (6 a 28) pulgadas; espesor máximo del rotor dos punto cinco (2.5) pulgadas; motor ciento diez a doscientos (110 a 220) VAC, sesenta (60) hercios; velocidad del eje ciento cincuenta guion doscientas (150-200) revoluciones por minuto; para discos y tambores de freno de vehículo livianos; capacidad máxima de diámetro de tambor seis a veintiocho (6 a 28) pulgadas; capacidad máxima del diámetro del disco diecisiete (17) pulgadas; capacidad máxima del grosor del disco dos punto cinco (2.5) pulgadas; carga máxima del eje sesenta y ocho (68) kilogramos; motor eléctrico de uno punto cinco (1.5) caballos de fuerza; incluye accesorios para sujeción de tambores y discos; buriles con inserto; diez (10) insertos para buril; porta buril; con lámpara instalada de fábrica para mejorar la visión del área de trabajo; todo montado en mueble con estructura de metal, gavetas o armario para el resguardo de los accesorios, manual de usuario en español, que incluye inventario de todo el equipo con sus accesorios en hojas adicionales, manual del usuario y mantenimiento; con precio total de noventa y cinco mil quetzales (Q95,000.00). Todos los equipos además de las especificaciones descritas, deben cumplir con las indicadas en la oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES".

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto a que asciende la compra de los equipos detallados, en la cláusula segunda del presente contrato es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q4,304,220.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que los

equipos han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a las partidas presupuestarias números dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veinticuatro (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-324) y dos mil veinticuatro guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintinueve (2024-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-329), de Administración Institucional, Gerencia y/o en la que en el futuro corresponda. Se podrán hacer pagos parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes que tengan el mismo o similar plazo de entrega.

**CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se compromete a entregar, instalar (cuando así se requiera) y dejar funcionando al cien por ciento (100%) los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato de la siguiente forma: en Bodega General del "INTECAP", ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad, seis (6) comprobadores de inyectores diésel convencionales, cinco (5) analizadores de gases, trece (13) juego de manómetros, dieciocho (18) comprobadores de tambores de frenos, dieciocho (18) escáner, cincuenta y tres (53) multímetros digitales, trece (13) cargadores de baterías, nueve (9) bancos comprobadores de inyectores diésel y veintinueve (29) osciloscopio automotriz; en el Centro de Capacitación Santo Tomás de Castilla, ubicado en el kilómetro doscientos noventa y tres (293), carretera

de acceso a Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, un (1) torno rectificador de discos y tambores de freno; en el Centro de Capacitación Quiché, ubicado en Aldea Chitatul, municipio y departamento de Quiché, un (1) motor operativo de gasolina y un (1) motor operativo diésel; y en el Centro de Capacitación Baja Verapaz, ubicado en kilómetro ciento cuarenta y cuatro (144), RN guion diecisiete (RN-17), Ruta hacia Salamá, departamento de Baja Verapaz, atrás del campo de aviación, un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento (entrenador didáctico de vehículo híbrido, electricidad y gasolina), en un plazo de sesenta (60) días hábiles, computados a partir del día siguiente de que el "INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Todos los equipos deberán tener inserta su respectiva identificación de marca, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo y deberá ser totalmente nuevo, sin defectos ni fallas en sus componentes eléctricos y/o electrónicos, internos y externos, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

**QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN:** a) DE CUMPLIMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto,

vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" como requisito previo para la recepción de los equipos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad de los equipos, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.

**SEXTA: GARANTÍA:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" por su parte ofrece una garantía de treinta y siete (37) meses, para los equipos adjudicados, excepto para un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento, entrenador didáctico de vehículo híbrido (electricidad y gasolina), un (1) motor operativo-de gasolina y un (1) motor operativo diésel, por treinta y un (31) meses; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el equipo si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

**SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que los equipos se mantengan en buen estado de funcionamiento,

por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción de los mismos; b) Reparar o sustituir el equipo en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimiento de estas obligaciones.

**OCTAVA: INDUCCIÓN-CAPACITACIÓN:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" dará una inducción para el manejo, operación y mantenimiento para seis (6) comprobadores de inyectores diésel convencionales, cinco (5) analizadores de gases, un (1) motor operativo de gasolina, un (1) motor operativo diésel, un (1) motor operativo híbrido para entrenamiento; y dará una capacitación para el manejo, operación y mantenimiento para dieciocho (18) escáner, trece (13) cargadores de baterías, nueve (9) bancos comprobadores de inyectores diésel, veintinueve (29) osciloscopio automotriz; en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en el numeral tres punto cinco (3.5) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Jefatura del Centro y la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de los equipos adjudicados.

**NOVENA: PROHIBICIONES:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

**DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en las limitaciones

contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no soy deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

**DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

**DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna;
- b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado;
- c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y
- d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

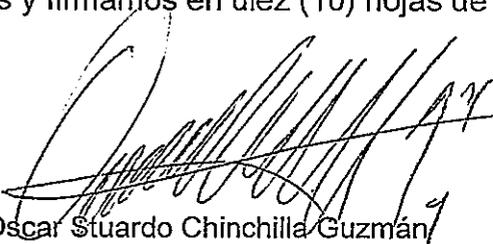
**DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** a) Retraso en la entrega: El retraso de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" en la entrega de los equipos por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

**DÉCIMA SÉXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" al disponer de los equipos y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los equipos descritos en la cláusula segunda del presente contrato,

diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los bienes. Se podrán hacer entregas parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes.

**DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del "INTECAP".

  
Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán  
Gerente



  
Ing. Byron Alberto Rosales Amado  
Propietario

